

*Catalina Toro Pérez**

Introducción

DERECHO Y POLÍTICA, EN LA ERA DE LA SOSTENIBILIDAD?

*Los que amamos la Tierra, los que queremos a Colombia, los que no tenemos cargo en el Gobierno y no lo estamos buscando, démonos por tremendamente heridos y desilusionados: la selva del Chocó, que nos asegura un enorme potencial de riqueza para el futuro, riqueza en aire, en agua, en biodiversidad, en dinero, ya comenzó a ser destruida inmisericordemente y para detener esta barbarie no bastan las advertencias de la Unesco que la declaró Patrimonio de la Humanidad (en el Parque Katíos), ni los gritos de nosotros los que luchamos por la Tierra sin obtener sueldos ni porcentajes, ni los llamados angustiosos de las comunidades indígenas y negras que allí habitan (Andrés Hurtado García, *El Tiempo*, octubre 2009).*

A través del proceso de liberalización de la economía colombiana especialmente a partir de los 90s se comienza a verificar una ofensiva contra la responsabilidad ambiental del Estado. Mientras los partidarios de la liberalización defienden la idea de un Estado mínimo en el ámbito de las decisiones económicas, otros le reclaman por sus demoras en el otorgamiento de permisos y licencias para grandes proyectos de exploración y explotación de recursos biológicos, hídricos, mineros y petroleros, atribuyendo a dichas restricciones una cierta responsabilidad asociada al deterioro del empleo.

Se plantea entonces como se reafirma aún, casi veinte años después de la primera Constitución “verde” de América Latina en Colombia, que el crecimiento económico derivado de la industria extractiva permitirá solucionar los problemas de pobreza y la situación social en el “campo”. En Colombia sabemos que esto no ha ocurrido, por el contrario hemos sido testigos de un nuevo proyecto de ordenamiento territorial dentro de un régimen de servidumbre relacionado con un nuevo modelo de re-primarización de la economía. Ello implica un proyecto de reconstitución y re-territorialización de nuestras sociedades a partir de la extracción intensiva de los recursos naturales y mineros, la explotación de mano de obra barata y la transferencia de los recursos del Estado al sector financiero.

* Profesora asistente, Departamento de Ciencia Política, Universidad Nacional de Colombia. Doctora en Ciencia Política.

En el contexto de una mayor precariedad social, que se expresa entre otras cosas en mas hambre, antigua denominación pero siempre presente, asociada a la inseguridad alimentaria y a los altos índices de pobreza (mas de 20 millones y 8 millones de indigentes en Colombia), hemos sido testigos del mayor desplazamiento forzado después de Sudan en los albores del siglo XXI. Al desempleo se suma una gran precariedad de los derechos políticos y sociales, entre ellos la salud, la educación, la vivienda y los llamados derechos colectivos como el derecho a la paz y a un ambiente sano.

Con la creación de regímenes legales y políticas que facilitan su integración en las redes transnacionales de inversión, producción y comercio se garantiza la imposición de una lógica mercantil sobre la lógica de la democracia en la dirección de muestras sociedades. ¿Es ésta la Era de la Sostenibilidad económica, política, social y ambiental preconizada por los nuevos Regímenes ambientales?

Algunos teóricos sostienen que el desarrollo sustentable depende de la interacción entre sustentabilidad cultural y sustentabilidad biofísica entendida esta como la descripción de las relaciones de un proceso o procesos que se deben mantener. Estas concepciones epistemológicas conllevan una manifestación especial en el sobre-dimensionamiento del valor cultural y biológico de lo ambiental, pero olvidan una manifestación crítica de los modelos de producción y consumo, la extensión del dominio y la exclusión en el terreno de lo público así como la hegemonía de un modelo de desarrollo único a seguir. Un cambio de mentalidad significa entonces un cambio en las maneras de vivir, consumir, producir y de actuar en lo publico, en lo económico y lo político.

La construcción de lo público a partir de lo ambiental parece agotada en la retórica participativa y el debate político. Después de la puesta en marcha de los mecanismos de participación ambiental en el país en los 90s, nos damos cuenta de varios problemas que han impedido una verdadera participación ciudadana en los procesos de toma de decisiones: a) existen fuertes confrontaciones entre intereses de empresas transnacionales, élites nacionales y grupos políticos dominantes, así como fuerzas económicas e ideológicas, b) los espacios de participación reglamentados, como las audiencias públicas, las acciones populares, la consulta popular son desconocidos por la población; c) existe desconfianza frente a los instrumentos de participación y la imposibilidad de llegar a una concertación hace que las mismas administraciones públicas y las empresas sean quienes finalmente toman las decisiones sin tener en cuenta los procesos de participación de los ciudadanos.

Pero la esfera pública ambiental, puede ser leída también como una forma histórica y específica denominada de la esfera pública “burguesa” (Habermas) fundamentada en la autonomía del individuo y en la constitución de un ámbito privado ligado a la propiedad de los medios de producción, al comercio, y a la división social del trabajo. Expresa entonces, la institucionalización de la naturaleza de la dominación política, en la cual los individuos, pertenecientes un público, pueden producir comunicativamente el poder legítimo y manipular los medios de comunicación para “conseguir la lealtad de las masas y atender las demandas de los consumidores” (Múnera, 2008). Esta esfera pública “oficial” sería entonces un lugar institucional de “fabricación del consentimiento” (Chomsky), como un nuevo modo de dominación

hegemónico. Un consentimiento en torno a la idea de “proteger el medio ambiente como un buen negocio”, la ecoeficiencia y el desarrollo sostenible, como la expresión de nuevas narrativas (Gore) que empiezan a dominar el terreno de la esfera pública a través de la tecnocracia ambiental.

Las consecuencias sociales, culturales y ambientales negativas asociadas a estas nuevas formas de colonialidad del saber y del poder, que justifican y legitiman a nombre del desarrollo y el crecimiento económico los procesos de depredación y desposesión del territorio han provocado un aumento significativo de los conflictos sociales. Sin embargo, estos escenarios de conflictividad, más que de sostenibilidad de procesos sociales, abren el camino a una reconfiguración social y política de lo local. Nuevos y viejos movimientos sociales, obreros, campesinos, indígenas, asociaciones de mujeres empiezan a plantear nuevas formas de organización, liderazgo y discursos renovados basados en comprensiones alternativas a las asociadas del “desarrollo sustentable” de la democracia y el desarrollo económico.

Frente a los conflictos socio-ambientales entre Estados o empresas, comunidades indígenas y poblaciones urbanas, constituyen en Colombia y en América Latina diferentes maneras de entender, construir y organizar el territorio desde la diversidad social, económica y política que compone nuestra realidad, tal como empiezan a mostrar las comunidades indígenas colombianas con la Minga, en un proceso articulador de múltiples formas de expresión social de inconformidad, que ya habíamos visto en los movimientos cocaleros en Bolivia y los grupos de resistencia a los proyectos mineros y de privatización del agua en Ecuador.

¿Cómo ha abordado y acompañado estas problemáticas la universidad colombiana?

EL APORTE DE LA CIENCIA POLÍTICA Y EL DERECHO EN LOS ESTUDIOS AMBIENTALES

En la Universidad Nacional de Colombia, desde los inicios de los años noventa, especialmente durante el proceso constituyente se participó en el debate jurídico ambiental, con profesores de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales, como Diego Uribe Vargas (a su vez Constituyente) y Ricardo Sánchez Ángel quienes con un grupo de estudiantes iniciaron el debate sobre derechos colectivos y ambientales, tema de los primeros cursos sobre estas temáticas coordinados por la profesora Beatriz Gaviria y el profesor Ricardo Sánchez. En estos debates siempre estuvo presente el profesor Germán Palacio, especialmente en las discusiones sobre la naturaleza como objeto de apropiación (la naturaleza en disputa) en las prácticas económicas de nuestro país. Seminarios, talleres, conferencias, foros, cursos libres, acompañaron de forma permanente el desarrollo de estos cursos, los cuales ya cumplen 13 años ininterrumpidos y no de ellos, Derecho Ambiental es hoy asignatura disciplinar de la *Carrera de Derecho* y desde 1999 se oferta un curso de Derecho y Política Ambiental para las Maestrías de la UN, especialmente para la Maestría en Ambiente y Desarrollo, coordinada por el IDEA de la Universidad Nacional.

Posteriormente se desarrollaron cursos sobre el Convenio 169 de la OIT de pueblos indígenas y la Conferencia de Río de 1992 en lo que refiere a los instrumentos jurídicos allí debatidos. En el año de 1997 se proponen y desarrollan por el profesor Gregorio

Mesa Cuadros los primeros cursos permanentes de Derecho ambiental y de Derechos étnicos, donde la problemática ambiental específica ligada al tema de explotación de recursos y bienes naturales y ambientales en territorios indígenas constituyen el centro del debate nacional, así como el licenciamiento ambiental y las consultas previas, ámbitos donde se formulan las líneas fundamentales de protección ambiental desde una perspectiva de los derechos humanos en perspectiva de integralidad. En la década de los noventa y en esta primera del nuevo siglo la Facultad ha desarrollado Ya a comienzos del nuevo siglo, se empiezan a conformar y desarrollar actividades, grupos de investigación como *Plebio (Política y Legislación en Biodiversidad)* del profesor Gabriel Ricardo Nemogá y posteriormente, el de *Derechos Colectivos y Ambientales* del profesor Gregorio Mesa Cuadros.

Aún falta por consolidar varios ejes de investigación, y abrir otros nuevos ligados a debates disciplinares como la legislación y la jurisprudencia ambiental, el licenciamiento ambiental y las consultas previas, los conflictos y problemáticas ambientales, los mecanismos de participación ciudadana convencionales y alternativos para la protección de derechos ambientales en particular y derechos humanos en general, la relación entre globalización, derecho ambiental y nuevas tecnologías, conocimiento tradicional y derecho ambiental, historia del derecho ambiental, historia del movimiento ambientalista, ética ambiental y la ampliación del ámbito de moralidad a no humanos, entre otros.

Más recientemente, en 2009 se suma el Departamento de Ciencia Política a este gran esfuerzo, planteando la necesidad de consolidar este enfoque crítico de los estudios ambientales existentes en el país, que supere el “sobrenaturalismo epistemológico” y el reduccionismo de ciertas tendencias entre la biología y la ecología, lo que supone abordar lo político en diversos ámbitos:

Si consideramos que las cuestiones ambientales son políticas ello significa que las relaciones de los seres humanos con la naturaleza están mediadas por formas de organización social y modos de producción que expresan mecanismos de regulación política para asegurar su reproducción.

- Esta evidencia de sentido común se concreta cuando las relaciones de la sociedad humana con nuestro planeta presentan síntomas de crisis generalizadas, condicionadas en el plano de la teoría política, el derecho, las relaciones internacionales y las políticas públicas.
- La retórica “cientificista bio-ambientalista” con la que se justifican las decisiones y las exclusiones en el campo de lo ambiental, expresan un problema de poder y dominación que es necesario abordar, puesto que ello se refleja en las prioridades y la orientación de las decisiones que afectan a toda una comunidad en su conjunto.
- La tendencia de transferir acriticamente los contenidos “catastrofistas” de las agendas internacionales sobre Cambio Climático, la Biodiversidad, Bosques tropicales y en general sobre los recursos estratégicos, pone de manifiesto la presencia de las maneras de pensar y dominar el ámbito político dominado por el “Norte”. Pareciera que solo los desastres naturales, las hambrunas, los actos de violencia, ganan eventualmente carta de ciudadanía en nuestros países.

UN NUEVO CAMINO DE CONOCIMIENTO TRANSDISCIPLINAR: LOS DESAFÍOS ANALÍTICOS DE LO AMBIENTAL

Si bien para algunos lo ambiental constituye un nuevo camino de conocimiento transdisciplinar y de ruptura “aparente” con los enfoques “tradicionales” de las ciencias sociales, para otros, constituye un campo de análisis muy reciente en la investigación científica que no ha sido enteramente construido y que corre el riesgo de sumergirse en nuevas arenas movedizas.

▪ **Narrativas del Nuevo orden Global**

Los estudios ambientales, en particular aquellos del mundo anglosajón invocan nuevos tipos de orden mundial asociados a la necesidad de un cambio de mentalidades o sistemas culturales que puede tener múltiples interpretaciones. Por una parte, pareciera resolver el problema de la crisis de la modernidad dando lugar a nuevas explicaciones de la totalidad social a partir de un enunciado: “La certidumbre de la era moderna, construida a través de la idea de progreso ha estado pulverizada dejando un mundo caótico, fragmentado y desprovisto de sentido” (Worster, *Los pioneros de la ecología*).

▪ **Entonces, Reconstruir los Imaginarios sociales**

Si la producción del capitalismo industrial había marcado la conceptualización del orden social, la postmodernidad será dominada a partir de los estudios ambientales, por la emergencia de un nuevo saber científico con la capacidad de transformar y de reconstruir la historia, en torno a una biohistoria, que pone en cuestión los fundamentos de la organización productiva y la reproducción social.

▪ **Análisis crítico de los principios de clasificación sobre las fronteras políticas de la decisión**

Asociada a la idea de sociedad de riesgo, la sociedad amenazada por problemas globales, (la humanidad entera) confronta nuevos procesos de clasificación de las fronteras científicas de los problemas sociales, y nuevas relaciones de dominación cultural y simbólica. En el encuentro de dinámicas sociales de múltiples niveles y su relación (global, regional, local) se pretende abordar procesos de convergencia de actores sociales, por ejemplo, comunidades epistémicas: los expertos de la biología y comunidades autóctonas, el mundo del mercado con el mundo de la decisión política.

▪ **El enfoque desde la sociología política**

El enfoque desde la sociología política puede utilizarse para la identificación de nuevos marcos de análisis de las políticas públicas: cómo el análisis de redes sociales convergen en nuevos análisis de relaciones internacionales, la sociología de las élites, o bien los análisis cognitivos de política pública, la construcción de una agenda política así como sus procesos de mediación en los procesos de negociación.

▪ **Transformaciones históricas de los regímenes políticos**

Pero los anteriores marcos de interpretación no permiten abordar los problemas asociados a las transformaciones históricas del Estado y los Regímenes Políticos en la

nueva gobernabilidad global así como sus efectos en nuevas configuraciones políticas de las sociedades. Por lo tanto, se hace necesario pensar también los conflictos sociales que surgen de las nuevas mentalidades de la acción pública en el marco del nuevo sistema mundial capitalista, en un contexto de cambio de configuración de fuerzas.

Estos enfoques críticos permitirían desarrollar nuevas perspectivas para la investigación en relaciones internacionales como las políticas comparadas, las políticas regionalizadas y el análisis del fenómeno de presión exógena, sus dinámicas de transferencia de ideas en los sistemas políticos y sus lógicas de apropiación.

▪ **Efectos de la contradicción Naturaleza-Capital**

En el momento de mayor influencia del neo-institucionalismo y sus múltiples variables y problemas, se amplía también el mundo de los analistas de políticas públicas: la sociología histórica (Laborier), y la economía política permiten nuevas vías de análisis crítico respecto de la lógica depredadora y destructora del neoliberalismo en su forma “ecología de mercado” y sus consecuencias catastróficas para la naturaleza y las sociedades. Alain Lipietz, Martin O'Connor, Martínez Alier, James Bellamy, David Harvey y, recientemente Immanuel Wallerstein van hacer converger sus análisis sobre los efectos de la contradicción naturaleza/capital en el marco de la transformación del sistema capitalista global.

▪ **La necesidad de un enfoque crítico de la política ambiental**

Así abordar por ejemplo la política de Biodiversidad o de adaptación a los Cambios Climáticos, significara abordar las condiciones históricas de su surgimiento como un problema público inscrito en la agenda política internacional. Ello significa aprovechar diversos enfoques epistemológicos como la misma historia ambiental, el construccionismo social, la historia de las ciencias (Callon, Bourdieu, Latour 2001), la sociología política (Muller, 2000, 2005), algunos desarrollos del neo-institucionalismo histórico (Hall 1993) así como herramientas de las nuevas aproximaciones a las relaciones internacionales desde una perspectiva crítica (Dalby, 2004, Cox 1997, Smouts 2000).

▪ **Los efectos sobre la traducción de agendas globales**

Proponemos entonces un marco de análisis complementario, que considere el análisis de la traducción por ejemplo del discurso de la Biodiversidad y su transferencia desde el campo científico norteamericano al campo político latinoamericano, con útiles del pensamiento crítico global (Cox, Wallerstein, Amin) y el pensamiento crítico latinoamericano: la teoría de la dependencia, el indigenismo latino-americano, y el materialismo histórico (Mariátegui, Pablo Gutiérrez Casanova, Quijano, entre otros).

En fin, la caracterización de la problemática ambiental haciendo parte de un campo de interacción de problemas interdisciplinarios permitirá abordar la reconstrucción de nuevos problemas globales, sus diversos desafíos, las dinámicas de construcción de prioridades, sus condiciones de emergencia en la agenda pública global, así como sus efectos en un momento dado, en los países que deberán aplicarlas, así como sus alternativa de resistencia.

Planteamos entonces desde el grupo de Derecho y Política ambiental creado muy recientemente nuevos desarrollos relacionados a la Geopolítica de los Recursos Estratégicos, los Impactos sociales derivados de la implementación de los Convenios Internacionales, Las nuevas Agendas ambientales-energéticas para América Latina, la Historia ambiental comparada entre Europa y América Latina, Historia del derecho ambiental colombiano y latinoamericana, Desarrollos en el Pensamiento ambiental colombiano y latinoamericano, Propiedad y ambiente en Colombia y en América Latina, Legislación ambiental colombiana, Derecho internacional ambiental y Derechos colectivos y derechos individuales entre otros.

Con la emergencia de este grupo, al cual pertenece el profesor Bernd Marquard, doctor de la Universidad de San Gallen en Suiza (1999), el profesor Gregorio Mesa, doctor de la Universidad Carlos III de Madrid, el profesor Edgar Novoa, doctor de la Universidad de Lovaina, y la profesora Catalina Toro Pérez, Doctora en Ciencias Políticas del IEP de París, buscamos aportar en el desarrollo de una propuesta de investigación desde diversas líneas en el campo del derecho ambiental, historia ambiental, las políticas públicas y las relaciones internacionales, así como contribuir al fortalecimiento de programas de Maestrías y Doctorados en Derecho y Ciencia Política, impulsar el desarrollo y producción de Semilleros de Investigación y promover la participación en redes nacionales e internacionales de Investigación.

LA PRESENTE EDICIÓN DE LA REVISTA

Con la presente edición de la Revista Pensamiento Jurídico buscamos responder a la solicitud de nuestros estudiantes, en el sentido de fortalecer el campo de los estudios de la problemática ambiental en la Facultad. Con un primer coloquio celebrado el pasado mes de septiembre, titulado “15 años de política ambiental en Colombia” logramos convocar a varios investigadores de la Universidad provenientes de diversas disciplinas, como la Historia, la Antropología, la Sociología, así como a muchísimos colegas investigadores de otras Universidades, líderes sociales, ambientalistas de todas las corrientes, quienes desde sus diversas perspectivas coincidieron en la apuesta de hacer pública, la cuestión ambiental en Colombia.

Este número de la revista, el primero que presentamos como Grupo de Derecho y Política Ambiental, tiene como propósito abordar en una primera parte, algunas de las paradojas del discurso y la práctica ambiental generalizada en Colombia lo que significa revelar algunas contradicciones como lo señala Gregorio Mesa Cuadros, en términos de la enunciación de principios de protección y prevención por una parte, mientras que en la práctica, empresas, organismos de Estado y particulares, quienes se pretenden amigos del ambiente, van mostrando su carácter depredador y explotador. En su ensayo el profesor Mesa destaca cómo en el pensamiento y en la acción ambiental se encuentran, ecologismos y ambientalismos, eco-capitalistas y eco-neoliberales de diverso tipo, que promueven desde la protección y la conservación del ambiente en sentido esencialmente formal, hasta la explotación mas exacerbada, afectando los problemas de cambio climático y las consiguientes deudas climáticas e indicando el papel que las comunidades locales y tradicionales tienen en la conservación, proponiendo dos valores fundantes de la justicia ambiental: la solidaridad y responsabilidad ambientales, como un freno a las prácticas ilimitadas del capitalismo.

En el sentido de plantear una crítica a la denominada Ecología de Mercado, o Ecología *New Age*, Catalina Toro Pérez muestra como el discurso de la Biodiversidad expresa más que una representación abstracta de un fenómeno –la diversidad y la evolución de la vida–, una expresión de una mentalidad, una tentativa de interpretación del mundo colonial, que emerge de nuevo con el pensamiento neo-evolucionista y la Escuela de Chicago de los años 40s. Representativa de especies, genes, lugares endémicos y culturas sobrevivientes del proceso evolutivo de la lucha entre las especies, la Biodiversidad va a concentrar todas las imágenes de las nuevas formas de representación de un nuevo organicismo científico y económico dominado por “la comunidad epistémica de la biología”, en una estructura cognitiva y normativa que va a influenciar las maneras de pensar y controlar el mundo, más precisamente el mundo de lo “tropical”, en los albores del siglo XXI.

Desde una perspectiva histórica del derecho, Germán Palacio Castañeda, muestra como las innovaciones legales, en la Colombia entre 1850 a 1930, en su dimensión retórica o ideológica producen una transformación simbólica del paisaje. Plantea como el ordenamiento político y socio-económico del país en su conjunto va a ser reforzado por una normatividad legal, por ejemplo, en la zona andina y en partes de la costa Caribe, generando cambios materiales de paisaje a partir de un importante proceso señorial o hacendario asociado a una lógica comercial sobre la tierra. Sin embargo, ese ideal de territorio colocado en manos de propietarios privados, simplemente no va a funcionar y muchas de estas haciendas convertidas en latifundios, van a ser explotadas sólo parcialmente, dejando extensas regiones incultas como la Amazonia, la Orinoquia el Chocó biogeográfico, el Magdalena Medio, la región montañosa de Perijá.

Bernd Marquard analiza desde la historia ambiental desde una perspectiva comparada, la cuestión ecológica de la revolución industrial presentando las diferentes ramas de la historiografía medioambiental centro-europea. Aborda en su ensayo, el núcleo ambiental de la revolución industrial, a saber, la transformación de los sistemas de energía desde el solar-agrario al fósil-energético, a partir del análisis de la evolución del Estado Ambiental de Derecho diferenciando entre la primera fase del *take off* lento entre 1850 y 1970 y la aceleración en la segunda fase a partir de 1970. Finalmente presenta sus desafíos en el inicio del tercer milenio, a partir de lo que denomina el punto final de la civilización fósil-energética e industrial conocida, para llegar a concluir con reflexiones sobre la futura re-figuración de ese Estado medioambiental de derecho.

Incluimos también en este número, importantes reflexiones sobre las transformaciones recientes de los instrumentos jurídicos de carácter internacional y sus impactos en Colombia. El profesor Antonio José Rengifo, se pronuncia sobre la validez jurídica de las objeciones de Colombia al texto definitivo de la Convención sobre Protección del Patrimonio Subacuático, adoptada bajo los auspicios de la UNESCO, después de cuatro años de negociaciones diplomáticas y las consecuencias tanto para la legislación existente como para el proceso de reglamentación futura de esa organización. El profesor Martín Uribe, por su parte, aborda los cambios en la regulación de la Propiedad Industrial como consecuencia de la adopción de distintos modelos de desarrollo, y su validez en función del bienestar social. Plantea opciones diferentes al actual modelo de desarrollo y reformas a la Propiedad Intelectual en general, tendientes

a restablecer el equilibrio entre los derechos de los innovadores y el bien común, indispensable para que la tecnología contribuya al progreso de los pueblos.

Por su parte el profesor Ernesto Pinilla presenta la reseña al libro más reciente del profesor Ricardo Sánchez Ángel: *¡HUELGA! Luchas de la clase trabajadora en Colombia, 1975-1981*, el cual se suma a su notable contribución de más de dos décadas, al pensamiento de las ciencias sociales, en especial a la historia, la economía y la ciencia política. La obra que inicia su autor a partir de un marco teórico sobre el sentido y alcance de la categoría clase trabajadora en Colombia, recurre a la historia de las realidades concretas de las luchas de los trabajadores en Colombia desde el siglo XVII hasta principios del siglo XIX en el Atlántico y el Caribe, resaltando su rigor conceptual y un excelente soporte bibliográfico que enriquecen las ciencias sociales y en especial, el derecho colectivo.

Profesores Invitados

Alberto Acosta, economista, profesor de FLACSO y ex-presidente de la Asamblea Constituyente ecuatoriana, relata la experiencia del proceso constituyente, como un proceso social e histórico que se expresa en una forma de entender la vida más allá de su indudable trascendencia jurídica, elaborado y puesto en vigencia con el concurso activo de toda la ciudadanía. Con la idea del Buen Vivir, como un proceso de construcción de una sociedad equitativa, igualitaria y libre y no una dádiva de los grupos de poder, se reclaman los Derechos de la Naturaleza frente a un sistema capitalista destructor de sus propias condiciones biofísicas de existencia.

Incluimos también una entrevista realizada por el director del Grupo Semillas, Germán Vélez, en Marzo de 2009, al Magistrado Córdoba Triviño, ponente de la declaración de inexecutable de la Ley 1152, El Estatuto de Desarrollo Rural. En ella se recrean los argumentos centrales de la ponencia de sentencia, en especial, el tema de la consulta previa, uno de los puntos álgidos del debate que llevó a la Corte Constitucional a declarar su inconstitucionalidad. Con lo ocurrido con la Ley Forestal (también declarada inexecutable), estas decisiones van a convertirse en importantes precedentes que refuerzan la jurisprudencia reiterada por la Corte sobre la obligatoriedad de la consulta previa a comunidades indígenas y afrocolombianas en proyectos legislativos y administrativos que las afecten.

Estudiantes de Doctorado y Maestría

A la contribución de profesores internos y externos a la Facultad se suman los trabajos de estudiantes de doctorado y maestría: Claudia Irene Gutiérrez Bedoya, candidata a doctora de la Universidad Carlos III de Madrid, presenta una perspectiva novedosa de una visión ética y jurídica del derecho al medio ambiente como un derecho humano tendente a ser autónomo y no conexo con otros derechos humanos tal y como se ha venido planteando desde el caso López Ostra contra España. Para ello, analiza los antecedentes y los fundamentos del derecho al medio ambiente como derecho humano, y sus horizontes dentro del panorama derecho individual-derecho colectivo, por lo que aborda el tema del objeto de protección de este derecho y las tendencias constitucionales y jurisprudenciales.

Por su parte Fernando Marcelo de la Cuadra, estudiante de doctorado en Ciencias Sociales de la Universidad Federal Rural de Río de Janeiro de Brasil, nos presenta una reflexión sobre el papel de William Morris en la concepción pionera de una corriente ecológica dentro del pensamiento socialista utópico y libertario a partir de la análisis de su novela utópica “noticias de Ninguna Parte”. A partir de la reconstrucción histórica del concepto de utopía, plantea una perspectiva ambiental, con un apartado especial sobre el dualismo establecido entre los enfoques socialistas utópicos y la vertiente científica del materialismo histórico para esbozar el carácter anticipatorio de la perspectiva ecológica presente en la obra de Morris y su influencia como fuente inspiradora del socialismo ecológico del siglo XXI.

Con los trabajos de los estudiantes de la Maestría en Derecho de la Universidad Nacional de Colombia, completamos la propuesta editorial de este número. Rosa Elizabeth Guio Camargo, presenta elementos necesarios para determinar la legitimación, características y condiciones en las cuales se otorga el consentimiento informado y el consentimiento sustituto en el evento de las intervenciones médicas a menores de edad. William Gabriel Jiménez Schröder propone elementos que permiten establecer cómo en un Estado social de derecho, el régimen de policía se constitucionaliza a partir de los derechos colectivos y solo de manera secundaria desde una posición negativa de no intervención frente a los derechos fundamentales individuales. Y finalmente Carlos Hernando Lozano, plantea, mediante el método de análisis jurisprudencial, las posibilidades de utilización de la acción de tutela como mecanismo de protección del derecho al agua en Colombia.

En su conjunto los contenidos de este número, buscan promover la investigación en torno a los enormes desafíos asociados a la problemática ambiental en el país. Es claro que ello no puede realizarse sin un enfoque interdisciplinario en el que al Derecho y la Ciencia Política se sumen la Economía, La Historia, la Filosofía y en general las Ciencias Sociales. Con ello el Grupo de Política y Derecho Ambiental, se suma a las importantes contribuciones realizadas por los profesores y estudiantes de la Facultad y, en general, a los esfuerzos que se adelantan en todas las sedes y facultades de la Universidad Nacional de Colombia.